



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión en la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Martín de Porres,

21 SET. 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 375 -2016-MINEDU/UGEL.02-AGEBRE**

Señor(a):

Director (a) de la I.E.....

**Presente.-**

Asunto : Proceso de elecciones del Municipio Escolar 2017

Referencia : R.V. N° 0067-2011-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y comunicarle que, el Ministerio de Educación, en atención a la implementación de las políticas relacionadas con la participación de las niñas, niños y adolescentes, establece a través de la Ley General de Educación (Ley N° 28044) y su Reglamento (D.S. N° 0011-2012-ED) la promoción de los Municipios Escolares, encargando a la Dirección de Educación Secundaria en coordinación con las instancias de gestión descentralizadas dar cumplimiento a este objetivo, se cuenta con la RV N° 0067-2011-ED, que aprueba las "Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares", la cual brinda las pautas para el desarrollo del proceso electoral del Municipio Escolar.

En el presente año se ha considerado que el proceso de elección de esta organización estudiantil en el ámbito nacional sea llevado a cabo entre las fechas del **15 de setiembre al 10 de noviembre**.

El proceso electoral para el caso de secundaria, se considerará como parte de la implementación de la estrategia en Secundaria **Sí la Haces la Hacemos todos**, que busca fortalecer la participación estudiantil, la cual se detalla en el Anexo 1 adjunto.

Como parte de las orientaciones para la ejecución del proceso de elecciones del Municipio Escolar 2017 en el marco de la estrategia en mención, se propone el cronograma adjunto en el anexo 2, que podrá ser considerado como referencia por las instituciones educativas. Además, se propone un modelo de reglamento electoral que guiará a los estudiantes miembros del comité electoral, Anexo 3.

Los directores que se comprometan al cumplimiento de los hitos importantes del desarrollo de la estrategia en secundaria **Sí la Haces la Hacemos todos**, recibirán un reconocimiento de parte del Ministerio de Educación, tal como se señala en el anexo 4.

Para mayor información visita el link: <https://goo.gl/tX9H8G>

Sin otro, particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 Rímac



DMMH/DUGEL02  
BLIS/JAGEBRE  
JRCA/EAGEBRE



## ANEXO 1

### EN SECUNDARIA SÍ LA HACES

#### ¡¡¡hacemos todos!!!

#### Estrategia nacional de participación estudiantil

##### Objetivo general

- Promocionar y visibilizar la participación estudiantil, desde el fortalecimiento de competencias en ciudadanía, en estudiantes de secundaria para lograr que sean agentes de cambio comprometidos con el desarrollo de su institución educativa, de su localidad y de su región.

##### Descripción de la estrategia

La estrategia En Secundaria Sí la Haces se caracteriza por fortalecer la participación estudiantil desde diferentes espacios del colegio que promueven el desarrollo del estudiante.

A continuación detallamos cada uno de estos espacios:

- **Desde el Municipio Escolar.** Los delegados de cada aula o grado se reunirán para priorizar un asunto público de su secundaria. Este asunto público será abordado por los estudiantes en todo el segundo semestre escolar. A partir de eso se logra fortalecer el rol de representatividad de los municipios escolares.
- **Desde el aula.** En el área de FCC los estudiantes elaborarán diversos productos afines a sus gustos, tales como historietas, radio, murales, dramatizaciones, producción audiovisual<sup>1</sup>, para que puedan expresar sus intereses en torno a un asunto público que haya sido priorizado por los estudiantes de todos los grados de su secundaria. Las unidades y sesiones de FCC estarán a disposición del docente en la plataforma de la JEC.
- **Desde la escuela.** Se desarrollarán los Festivoces escolares, que es un espacio festivo en el que los estudiantes de todos los grados podrán compartir con la comunidad educativa mensajes, reflexiones y/o propuestas en torno al asunto público abordado. En el Festivoz los candidatos al Municipio Escolar expondrán sus propuestas, como parte del proceso electoral y del trabajo con el asunto público priorizado. El director de la IE también compartirá propuestas sobre cómo incluir el asunto público en la agenda institucional con actividades concretas para desarrollar en el siguiente año.
- **Desde la comunidad.** Los estudiantes de las instituciones educativas que hayan presentado los productos comunicacionales mejor elaborados a la página web [www.silahaces.pe](http://www.silahaces.pe), luego de un proceso de elección llevado a cabo por el equipo designado por la Dirección de Educación Secundaria, recibirán la asesoría presencial de un equipo de especialistas del Ministerio de Educación para que puedan potenciar sus productos en los formatos que trabajaron en las áreas de Formación Ciudadana y Cívica, y Tutoría y Arte (la música, el teatro, la pintura, la poesía, el cine foro y la fotografía); asimismo, para que puedan organizarse, movilizar e impactar en la comunidad a través de intervenciones en espacios públicos. Esto, además, implicará un trabajo en el que se convocará a estudiantes de otras instituciones educativas de la localidad o región para que puedan sumarse a la organización y participación de las intervenciones. Este espacio seguirá fortaleciendo en el estudiante su rol ciudadano respecto a diversas problemáticas y/o asuntos públicos; además, también permitirá que entiendan que como estudiantes y adolescentes son el presente y son actores importantes para el desarrollo de su escuela, localidad y región.

En el caso de las instituciones educativas de secundaria que no reciban la asesoría presencial de los equipos de especialistas del Ministerio de Educación, se brindará asesoría telefónica y virtual para que organicen y lleven a cabo sus intervenciones haciendo uso del material que se difundirá en la página web [www.silahaces.pe](http://www.silahaces.pe)

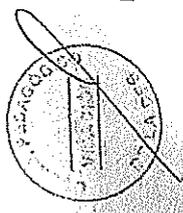
<sup>1</sup> Este tipo de recursos, historietas, murales, radio y cine, son parte de una metodología que ha sido validada durante el desarrollo de la campaña Con Secundaria COMPLETA ¡Sí la Haces!, en los años 2014 y 2015.



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016  
Año de la Consolidación del Mar de Grau

ANEXO 2

PROPUESTA DE CRONOGRAMA ESTRATEGIA "EN SECUNDARIA SÍ LA HACEN Y LA HACEMOS TODOS"



PROCESO ELECTORAL	FECHA	ESTRATEGIA "EN SECUNDARIA SÍ LA HACEN"
	Del 8 al 13 de agosto	- Elección de asunto público por los delegados de secundaria. - Inicio de unidades didácticas Formación Ciudadana y Cívica, y Orientación. - Sesión de Tutoría y Orientación Educativa.
1. Conformación del Comité Electoral.	9 de septiembre	Elaboración de los productos de las unidades didácticas del área de Formación Ciudadana y Cívica y de la Tutoría y Orientación Educativa. Municipio electoral organiza el Festivoces escolar.
2. Elaboración del Reglamento Electoral.	Hasta el 16 de setiembre	
3. Elaboración del padrón electoral.	Del 19 al 22 de setiembre	Festivoces escolar (incluye presentación de propuestas al municipio escolar).
4. Convocatoria e inscripciones de listas y planes de trabajo.	Desde el 23 de setiembre hasta el 5 de octubre	
5. Presentación de propuestas de las listas de candidatos al Municipio Escolar en el Festivoces escolar.	Desde el 23 de setiembre hasta el 7 de octubre	El director se reúne en una sesión con el Municipio Escolar electo y otros actores educativos para consensuar las propuestas en torno al asunto público de secundaria que se trabajará en el 2017.
6. Campaña electoral.	Desde el 23 hasta 12 de octubre	
7. Elaboración de formatos escolares (cédulas de sufragio).	Del 5 octubre al 13 octubre	En la ceremonia también se hacen públicas las propuestas para el 2017 sobre el asunto público priorizado.
8. Capacitación de los miembros de mesa.	14 de octubre	
9. Elección de la directiva del Municipio Escolar, publicación y proclamación de resultados.	Del 24 al 28 de octubre	
10. Envío al Ministerio de Educación, por medios físicos o virtuales, de la lista de integrantes del Municipio Escolar 2017 y su plan de trabajo.	5 de noviembre	
11. Juramentación de la directiva elegida.		



PERÚ

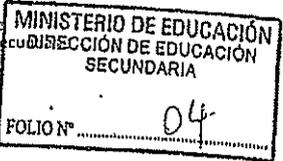
Ministerio de Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016  
Año de la Consolidación del Mar de Grau

Dirección de Educación Secundaria



### ANEXO 3

#### REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR

##### 1. FINALIDAD

Este reglamento tiene por finalidad orientar la organización del proceso de elecciones del Municipio Escolar, a través de la votación estudiantil para la elección de representantes del Municipio Escolar. Fortalece, de esta manera, el ejercicio ciudadano y la participación estudiantil.

##### 2. DEL COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral está constituido por tres estudiantes de 5° de secundaria, los cuales desempeñarán las siguientes responsabilidades:

###### Responsable 1

Deberá organizarse para la publicación de las fechas importantes del proceso electoral.

- Convoca a elecciones (ej.: en la formación, en periódico mural, redes sociales, a la hora del recreo, etc.).
- Convoca y preside las reuniones relacionadas con el proceso electoral (ej.: docentes que participan, estudiantes del Municipio escolar, etc., estudiantes voluntarios, etc.).
- Garantiza que la campaña electoral se desarrolle con total normalidad respetando las normas de convivencia en un clima democrático (respeto entre los candidatos y estudiantes, libertad de expresión, etc.).
- Publica los resultados oficiales de la elección en horarios que no afecten las horas de clases (ej.: proclamar en ceremonia pública, publicación en mural, en redes sociales, etc.).

###### Responsable 2

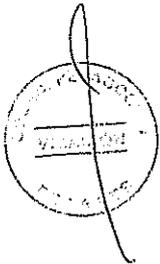
Deberá tener capacidad de diálogo para facilitar el proceso de inscripción de las listas y candidatos.

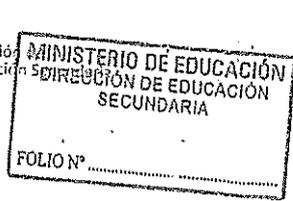
- Inscribe las listas de candidatos al Municipio Escolar, previa presentación de un plan de trabajo. Este proceso lo realizará en coordinación con el docente asesor.
- Verifica que la lista ganadora y su plan de trabajo estén de acuerdo con el asunto público priorizado por los estudiantes de secundaria.
- Elabora cédulas de sufragio.

###### Responsable 3

Deberá organizarse para la elaboración y distribución de los padrones electorales.

- Solicita la relación de estudiantes para la elaboración del padrón electoral a la Dirección de la institución educativa.
- Elabora el padrón electoral en coordinación con los demás responsables.
- Distribuye el padrón correspondiente a los miembros de mesa (esto lo pueden desarrollar algunos docentes).





Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016  
Año de la Consolidación del Mar de Grau

**Sobre responsables suplentes**

Además, se debe designar a tres responsables suplentes en caso de ausencia de alguno de los titulares. Estos tres responsables suplentes asumirán el rol de observadores electorales escolares, y sus funciones son las siguientes:

**Antes de las elecciones:**

- Verifican que las condiciones del local antes de la votación sean óptimas (zonas de seguridad en caso de emergencias).

**Durante las elecciones:**

- Verifican la instalación y funcionamiento de mesas de sufragio.
- Garantizan que el proceso electoral se desarrolle de forma normal y transparente.
- verifican que el escrutinio<sup>2</sup> sea transparente en cada mesa.

**Después de las elecciones:**

- Garantizan el respeto de los resultados y corroboran que en cada mesa estén publicados los resultados.

**3. DEL EQUIPO DE TRABAJO DE DOCENTES**

El equipo de trabajo está conformado por docentes<sup>3</sup> y tutores de aula que asesoran el desarrollo de las elecciones, así como las propuestas de los candidatos, sobre todo, lo relacionado con la instalación de mesas de sufragio (ANEXO 1) y el conteo de votos y escrutinio (ANEXO 2). El responsable del equipo de trabajo es el docente asesor del Comité de Tutoría.

El Comité Electoral coordina con el docente asesor o con el equipo de trabajo la organización y desarrollo del proceso de elecciones.

**4. CRONOGRAMA ELECTORAL**

- El proceso de elecciones se inicia el 23 de setiembre y concluye el 5 de noviembre con las elecciones.
- La exposición de propuestas de los candidatos inscritos será hasta el 7 de octubre y se realizará durante el Festivoces escolar.

\*Ver anexo de cronograma referencial.

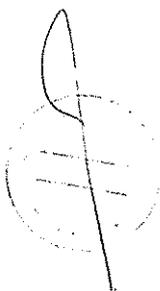
**5. DE LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CANDIDATOS**

Recuerda que el Responsable 2 se encarga de este paso, siempre acompañado de su docente asesor.

La inscripción de listas de candidatos se realizará desde el 23 de setiembre hasta el 5 de octubre.

La inscripción cierra dos días antes del Festivoces escolar.

Las listas estarán integradas por estudiantes de 1° al 4° de secundaria, de manera que todos los grados tengan representación.



<sup>2</sup> Recuento de los votos de una elección

<sup>3</sup> Estos docentes serán seleccionados por el director y los estudiantes del Comité Electoral.



En las instituciones educativas mixtas, las listas deberán estar formadas al menos por el 50 % de estudiantes de cada género.

Cada lista se inscribirá presentando su plan de trabajo y su respectivo símbolo. Se tendrá en cuenta los siguientes cargos para el Consejo de Aula:

- Alcalde(sa)
- Teniente Alcalde(sa)
- Regidor(a) de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
- Regidor(a) de Salud y Medio Ambiente
- Regidor(a) de Emprendimiento y Actividades Productivas
- Regidor(a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente
- Regidor(a) de Comunicación y Tecnologías de la Información

Los requisitos para ser candidato son los siguientes:

- Ser estudiante del 1° al 4° grado de secundaria.
- Contar con asistencia regular al centro educativo.
- Evidenciar vocación democrática: ser solidario, comprometido, motivador, conciliador, gestor y/o proactivo).

Los planes de trabajo deberán ajustarse a las siguientes características:

- Presentar dos actividades importantes por desarrollar en su gestión.
- Una de las actividades deberá responder al asunto público priorizado por los estudiantes de secundaria.
- La otra actividad puede recoger las acciones importantes que haya realizado el Municipio Escolar saliente.
- Estas actividades deberán convocar la participación de los regidores.

## 6. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL FESTIVOCES

Solo las listas y candidatos debidamente inscritos podrán desarrollar campañas electorales. Podrán hacer campaña hasta dos días antes de la elección.

Las campañas podrán considerar actividades como las siguientes:

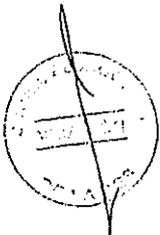
- Banderolas, afiches, volantes, carteles, paneles, propaganda.
- Uso de equipo de sonido en la hora de recreo.
- Exposiciones de propuestas en diferentes espacios, que no interrumpan las horas de clase (ej.: uso de la palabra en la formación), que deberán ser coordinadas con el Comité Electoral, quien solicitará permiso a la Dirección de la IE.

\* Se prohíbe el maltrato de bienes y espacios de la IE.

Los candidatos presentarán sus propuestas en el evento Festivoces escolar.

Para la "Presentación de Propuestas" se tomará en cuenta lo siguiente:

- El Comité Electoral designará a un estudiante de 5° grado de secundaria, quien cumplirá las funciones de moderador(a).
- El Comité Electoral, mediante sorteo y en presencia de los candidatos, definirá el turno de la participación de cada candidato, en reunión previa a la "Presentación de propuestas".





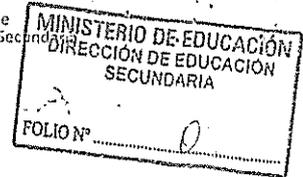
PERÚ

Ministerio de Educación

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Secundaria



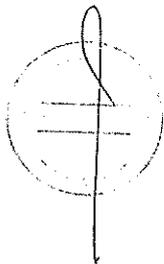
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016  
Año de la Consolidación del Mar de Grau

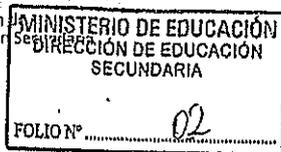
- Para la "Presentación de propuestas", se establecerán tres bloques:

Bloque 1. Presentación de cada candidato, que contará con un minuto, en el que los candidatos hacen una breve presentación de los planes que su lista propone.

Bloque 2. Presentación de propuestas, que contará con cinco minutos.

Bloque 3. Palabras finales de cada candidato e invitación a votar por su lista.





Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016  
Año de la Consolidación del Mar de Grau

### ANEXO 1

#### DE LOS ELECTORES Y MESAS DE SUFRAGIO<sup>4</sup>

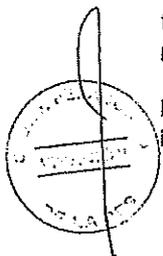
El equipo de trabajo de docentes, así como los responsables suplentes también participan del siguiente proceso:

El proceso electoral se desarrollará en las instalaciones de la institución educativa. Se instalarán mesas de sufragio presididas por tres estudiantes de cada grado, elegidos por sorteo. En el mismo ambiente se acondicionará una cámara secreta. El número de mesas por grados lo determinará el Comité Electoral.

En cada mesa de sufragio podrá participar un personero por lista.

Los miembros de mesa tienen las siguientes obligaciones:

- a) Instalar la mesa de sufragio a la hora y fecha indicadas.
- b) Verificar la asistencia de los electores en forma previa.
- c) Evitar que exista propaganda alusiva a las listas participantes.
- d) Entregar la cédula de sufragio a cada estudiante elector.
- e) Hacer firmar el Padrón Electoral del Aula.
- f) Realizar el conteo de votos.
- g) Redactar y firmar el acta de elecciones, donde se registrará el número de electores y los resultados.
- h) Entregar el acta de elecciones y las ánforas con los votos al Comité Electoral.
- i) Mantener el orden y la disciplina en el proceso, para ello contarán con el apoyo del docente de turno y la asesoría de los miembros de la comisión.



<sup>4</sup> El sufragio es el derecho constitucional y político que tiene todo ciudadano y ciudadana a participar a través del voto libre, secreto, igualitario, personal, responsable y directo en un sistema electoral para elegir a sus autoridades o representantes.



## ANEXO 2

DE LOS VOTOS Y DEL ESCRUTINIO

El equipo de trabajo de docentes, así como los responsables suplentes también participan del siguiente proceso:

Terminado el sufragio, el Comité Electoral en funciones procederá a abrir las respectivas ánforas, luego contará los votos, cuya cantidad deberá coincidir con el número de estudiantes firmantes del padrón de electores.

En caso de que el número total de votos superara al número de sufragantes, el presidente de la Mesa Electoral tomará al azar un voto o votos y los eliminará.

El Comité Electoral considerará tres clases de votos:

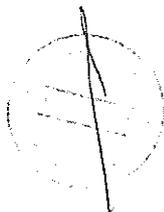
- Votos válidos emitidos
- Votos nulos o viciados
- Votos en blanco

Son votos viciados si tienen alguna anotación distinta de lo especificado en "Forma de voto" y no cumple con la consigna mínima de ser considerado como tal.

En "Forma de voto" marcar con un aspa (X) o una cruz (+) dentro del recuadro del símbolo elegido, caso contrario será considerado nulo.

Concluido el escrutinio, el Comité Electoral levantará el acta correspondiente que será suscrita por el Comité Electoral, los personeros acreditados de las listas, los docentes asesores y los miembros veedores de la elección.

El Comité Electoral publicará dentro de las 24 horas subsiguientes los resultados de las elecciones e indicará la lista que haya obtenido la mayoría de votos válidos y es la ganadora.



La Proclamación de la lista ganadora se realizará en ceremonia pública por los miembros del Comité Electoral en presencia de las autoridades, docentes y comunidad educativa en general. Se procederá a la entrega de las respectivas credenciales y juramentación de los ganadores de forma inmediata.

Cualquier acción no contemplada en el presente reglamento, será resuelto a criterio de los miembros del Comité Electoral con la anuencia de la comisión docente encargada del proceso y la anuencia de la superioridad.



PERU

Ministerio de Educación

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Educación

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Secundaria

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016  
Año de la Consolidación del Mar de Grau

ANEXO 4

RECONOCIMIENTO AL DIRECTOR POR SU DESEMPEÑO EN LA ESTRATEGIA "EN SECUNDARIA SÍ LA HACES"

Reconocimientos:

- Participación en Encuentro Nacional de Buenas prácticas 2017.
- Entrega de publicaciones del Ministerio de Educación.
- Acceso a "Red de docentes innovadores".
- Difusión del registro documental de los resultados de la aplicación de la estrategia en la institución educativa.

El Ministerio de Educación elegirá a cinco directores por evidenciar su buen desempeño en el desarrollo de la estrategia En Secundaria Sí la Haces. Las evidencias se manifestarán mediante los siguientes productos, que se deberán enviar al correo silahaces@minedu.gob.pe hasta el 20 de noviembre:

PRODUCTOS QUE ENTREGARÁN POR EL DIRECTOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro audiovisual de las propuestas del director en el Festivoces escolar para abordar el asunto público en el 2017.</li> <li>• Registro audiovisual de reuniones con actores educativos para definir propuestas para el 2017.</li> <li>• Secciones del PAT, en las que se han incluido las acciones (documento escrito).</li> <li>• Registro audiovisual de reflexión con estudiantes y docentes, luego de las elecciones al Municipio Escolar, en el que se evidencien valoraciones sobre la experiencia de la estrategia (dificultades y logros).</li> <li>• Que la institución educativa haya enviado al Ministerio de Educación, por medios físicos o virtuales, la lista de integrantes del Municipio Escolar 2017 y su plan de trabajo.</li> </ul>

